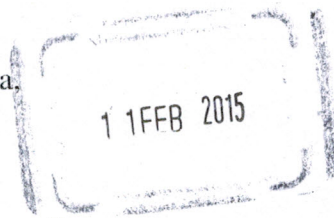




Universidad
Nacional
de Córdoba
Córdoba.



Ref. EXP-UNC: 0067223/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0067223/2014 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por López María Laura; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en maternidad
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Silvia Pino, oficial público del Registro Civil Córdoba
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

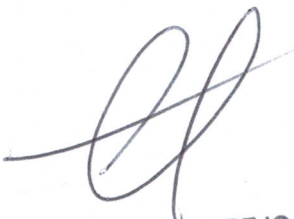
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna López María Laura (**DNI 29503771**) durante el 27/10/2014 al 31/12/2014, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.


ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.

RESOLUCIÓN

06




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA